



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 201

10 de junio de 2013

Pág. 15

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
(621/000034)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 32
Núm. exp. 121/000032)

ENMIENDAS NO ADMITIDAS A TRÁMITE

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 17 de abril de 2012, al amparo del artículo 36.1 c) del Reglamento del Senado y de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, ha acordado, en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, no admitir a trámite la enmienda número 250 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió por la que se introduce una Disposición adicional nueva relativa a la consideración de conductas exentas que vayan en contra de la defensa de la competencia al amparo del artículo 4 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, por considerar que dicha enmienda es manifiestamente incongruente con el ámbito y contenido material del Proyecto de Ley remitido a la Cámara por el Congreso de los Diputados, al referirse a materia totalmente ajena al mismo.

Palacio del Senado, 5 de junio de 2013.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCG_D_10_201_1463